

# la participación de la mujer en el movimiento cooperativo<sup>1</sup>

*Segundo Camuratti<sup>2</sup>*

## 1

Hoy estamos conmemorando en este acto el Día Internacional de la Mujer. En mi carácter de Presidente del IMFC, quiero traerles el saludo del Consejo de Administración, al tiempo que compartir con ustedes algunas reflexiones, críticas y autocríticas sobre la participación de la mujer en la sociedad, y especialmente en las cooperativas.

Vale recordar que a instancias de Clara Zetkin, el 8 de marzo fue instituido como Día Internacional de la Mujer en la Conferencia de Mujeres Socialistas celebrada en Copenhague en 1910. Respondía a un reclamo que venía del pasado y era sostenido a través del tiempo por muchas mujeres luchadoras.

A propósito de ello, no puedo obviar mencionarles el fuerte vínculo entre las primeras luchadoras y nuestros antecedentes cooperativos. Aquellas mujeres luchaban contra el capitalismo y la opresión, no sólo de género. Eran demandas por una mejor calidad de vida y de trabajo.

Eran batallas sostenidas en forma contemporánea al surgimiento y desarrollo de las entidades solidarias. Es que las cooperativas también surgieron para intentar la construcción de otra sociedad en oposición a la explotación capitalista. Se proponía una organización económica no lucrativa y basada en la cooperación y la solidaridad.

Me animo a señalar que la lucha de aquellas mujeres y las de ahora, se

---

(1) Intervención realizada en el Acto por el Día Internacional de la Mujer, organizado por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos-IMFC, el 22 de marzo de 2005.

(2) Presidente del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos-IMFC.

---

hermanan en los propósitos de aquellas cooperativas y de las actuales, que nos enrolamos en un proyecto de transformación social.

Es común escuchar en nuestros días la reivindicación de la igualdad de derecho entre los géneros. Sin embargo, todos sabemos de las inequidades de la vida cotidiana, y créanme que no hace falta recurrir a la crónica periodística que recoge, asiduamente, los abusos que se cometen contra las mujeres en distintas partes del mundo.

Basta observar a nuestro derredor y encontrarnos con esas inequidades. Es un tema que se agudizó en los últimos tiempos de hegemonía de políticas conservadoras y reaccionarias, que nos llevan a hablar de la feminización de la pobreza. En ese sentido, la Argentina es un caso a resaltar.

## 2

Siendo un país potencialmente rico, es el país donde más ha crecido la desigualdad en la región. Los pobres son el 40% de la población y las mujeres constituyen parte sustancial de ese estigma y problema de nuestra sociedad.

No es sólo un tema económico, puesto que la discriminación y los abusos sufridos por las mujeres se expresan también en otros planos. Existe una vulneración permanente de los derechos de las mujeres.

Podemos afirmar que es un problema cultural y que resulta muy difícil modificar, pero que es imprescindible cambiar. La violencia familiar es quizá el tema más indignante, que no es más visible por el temor a poner en evidencia ésa y otras formas de violación de los derechos. En el plano político mucho se habló a partir de la Ley de Cupos y es cierto que hoy hay más mujeres en cargos legislativos, pero me animo a señalar algunas consideraciones críticas.

El cupo se deriva de las resoluciones que hace diez años se tomaron en el Encuentro mundial de mujeres en Beijing, y que proponía una legislación y un conjunto de políticas públicas que contemplen los derechos de las mujeres, de igualación de los géneros.

Hay que señalar que ha habido un progreso cuantitativo en materia de participación política de las mujeres, que no siempre puede contabilizarse

---

como un saldo cualitativo, ya que muchas de las mujeres en funciones políticas acceden a sus cargos a través de funcionarias o candidatas impuestas por los gobiernos, como parientes, hermanas, esposas, que responden a las burocracias partidarias o corporativas del sistema hegemónico.

No siempre reúnen las aptitudes requeridas para el desempeño de la función y mucho menos aparecen vinculadas a las necesidades y aspiraciones de la lucha de las mujeres populares, de esas mujeres que luchan y bregan por otro mundo posible.

### 3

Pero veamos qué ocurre en nuestro ámbito. El movimiento cooperativo, siempre se pronuncia por la más amplia participación de la mujer y además, paralelamente, se adiciona la necesidad de la participación de la juventud.

Sin embargo y más allá de manifestaciones y discursos, la realidad es que la participación juvenil y especialmente de las mujeres es escasa. Se puede decir que responde al problema cultural general y eso es cierto, pero existen desafíos que el propio movimiento debe superar, especialmente para aquellos que nos asumimos como parte de una corriente específica del cooperativismo y que pregonan la transformación social.

Podemos decir a título personal que ustedes conocen que muchos de nosotros estamos protagonizando la construcción de un espacio político social alternativo para construir otra sociedad, y por lo tanto, eso debe realizarse como tarea común entre mujeres y hombres.

No existe tal transformación sin un protagonismo unificado de los géneros. Las modificaciones que estamos reclamando apuntan a consolidar las relaciones y la equidad entre los géneros, a todo nivel y entre nosotros, en el ámbito de las entidades cooperativas.

Debe ser un proceso de voluntad explícita de cambio y que no requiera ser inducido legalmente tal como acontece con la Ley de cupo. Digo esto, porque recientemente la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONGs de la Cámara de Diputados de la Nación aprobó un proyecto de ley que pretende, modificando la Ley 20.337, establecer la participación pro-

---

porcional femenina en los Consejos de Administración de las Cooperativas. Es una proporcionalidad con relación a la cantidad de mujeres asociadas.

Más allá de los argumentos sostenidos en la Cámara de Diputados, quiero insistir en la necesidad y voluntad de protagonismo que los propios cooperativistas debemos asumir. No se trata de modificar la Ley de cooperativas, ya que la ley recoge los principios cooperativos, los que contemplan la equidad de género. Debe quedar claro: El tema no está en los principios ni en la ley, está en la necesidad y la voluntad de participar.

#### 4

Por eso el tema es la práctica cotidiana en las cooperativas. Podemos afirmar que es un problema práctico y además teórico, que requiere ser discutido y analizado en profundidad para generar modificaciones hacia dentro del movimiento, y desde allí, mostrar el testimonio de la potencialidad del movimiento cooperativo como forma alternativa de organización de la sociedad y señalar nuevos rumbos al conjunto social.

El IMFC tiene su Comisión de Mujeres y su programa respectivo.

Quiero expresar mi satisfacción por la militancia de las integrantes de nuestra Comisión, por el esfuerzo que realizan como agentes multiplicadores de la preocupación de nuestro movimiento en torno a la necesaria participación de la mujer.

Sin embargo, déjenme decirles que no podemos estar satisfechos con el nivel de participación alcanzado en nuestros ámbitos de decisión.

Sigue siendo una asignatura pendiente y no alcanza con celebraciones, que, como ésta, son muy importantes, pero que requieren de un compromiso mayor de cada una y de cada uno de los dirigentes del movimiento cooperativo adherido al IMFC.

En función de ello, quiero aprovechar esta ocasión para convocar a las mujeres cooperativistas a continuar su brega por una mayor participación integral en las entidades cooperativas, y a los hombres, decirles que deben contribuir a favorecer decididamente ese proceso. Marchemos juntos detrás de ese objetivo.